

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0161 de 2022-08-11 cuyo Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR, FORTALECER EL MANEJO Y DIRECCIONAMIENTO DEL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD CON EL FIN DE LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ CON LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE AHTO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0161 de Fecha 2022-08-11

CONTRATO No.: 0161

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: RAFAEL ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR, FORTALECER EL MANEJO Y DIRECCIONAMIENTO DEL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD CON EL FIN DE LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ CON LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE AHTO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$10.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-08-11

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-10

En el municipio de Hato Corozal, a los Trece(13) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio JULIETH GISSELA BERNAL RINCON, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte RAFAEL ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1115850878 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0161 del 2022-08-11, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cuatro (4) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-08-11 y hasta el 2022-12-10.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 13 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Administración Municipal pargara de la siguiente manera el presente contrato de la siguiente manera: tres (03) actas parciales mensuales por valor de Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.500.000), contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0161 de 2022-08-11 cuyo Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR, FORTALECER EL MANEJO Y DIRECCIONAMIENTO DEL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD CON EL FIN DE LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ CON LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE AHTO COROZAL-CASANARE.

correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.500.000),, una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente con el respectivo visto bueno por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$10.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$10.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$2.500.000,00	\$0,00	\$2.500.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$2.500.000,00	\$0,00	\$2.500.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$2.500.000,00	\$0,00	\$2.500.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.500.000,00	\$0,00	\$2.500.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$10.000.000,00	\$0,00	\$10.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.500.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0161 del 2022-08-11.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Trece(13) días del mes de Diciembre del 2022.

JULIETH GISSELA BERNAL RINCON
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

RAFAEL ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
(E)

Preparó: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ